

DECRETO EXENTO N° 0551

Padre Las Casas,

11 MAR. 2011

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba en todas sus partes el Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba en todas sus partes la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2011.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 31 de Diciembre de 2010, que aprueba en todas sus partes los Programas comprendidos en las Áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011.

5.- El "Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa Conace-Previene en la Comuna", suscrito con fecha 19 de noviembre del 2010, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Padre Las Casas.

6.- El Decreto Exento del Ministerio del Interior N° 4528 de fecha 31 de diciembre del 2010, que aprueba el "Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa Conace-Previene en la Comuna."

7.- El Decreto Exento N° 0391 de fecha 11 de febrero del 2011, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa CONACE - Previene en la Comuna, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Padre Las Casas.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con insumos para el funcionamiento del Programa Conace-Previene en Padre Las Casas, a fin de asegurar la adecuada ejecución de las actividades comprometidas y de esta forma dar cumplimiento a lo contenido en la Planificación Comunal Anual 2011 de este Programa.

2.- Que se cuenta con los recursos destinados para los Programas de actividades especificadas.